



CORDOBA, 20 MAY 2015

VISTO: El expediente N° 0620-113507/2014 – 2 Tomos, por el que tramita la ejecución de la obra: “1ª Etapa, ampliación y Refacción del Edificio para la Escuela PROA - Programa Avanzado de Escuela Secundaria en TIC- de la localidad de Córdoba Capital”, en el Marco del Programa Construcción de Aulas Nuevas Ley N° 10.248.

Y CONSIDERANDO:

Que por artículo 38 de la Ley N° 10.248, se asignaron fondos, para el financiamiento del Programa Construcción de Aulas Nuevas en Establecimientos Educativos, con carácter de recursos afectados, dependiente de este Ministerio.

Que en base a al relevamiento edilicio e informe pedagógico efectuado por la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura de este ministerio, la construcción de la obra, resulta de imperiosa necesidad y urgencia dada la inexistencia de espacios físicos para el dictado de clases, a cuyo fin, ha confeccionado la documentación técnica para proceder a la ejecución del aludido Proyecto, con un presupuesto estimado de Pesos Ocho Millones Diecisiete Mil Doscientos Veintiocho con Setena y Siete ctvs. (\$8.017.228,77).

Que por Resolución 55/2015 del Ministro de Infraestructura aprueba y consecuentemente autoriza, en los términos del Decreto N° 180/08, la realización de la obra en cuestión, en los términos de Decreto 180/08.

Que acorde a lo informado por al División Patrimonial a fs.198, dicho inmueble es fiscal y se encuentra a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Que a los efectos de contratar su ejecución, se hace necesario iniciar el proceso de selección del contratista que haya de encargarse del mismo, el que tramitará mediante el procedimiento de Licitación Pública establecido en Título II “de las Licitaciones” de la Ley N° 8614 y sus Decretos Reglamentarios, conforme lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 5901 (T.O. Ley N° 6300), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley N° 10.248.

Que, corresponde aprobar el Cómputo General de Obra, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y la documentación técnica de ejecución que servirán de bases del llamado a licitación, confeccionados por la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura de este Ministerio.

Por ello, actuaciones cumplidas, normas citadas, lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 10.248; Documento Contable de Reserva de Crédito N° 2015/000256 confeccionado por la Dirección de Administración de este Ministerio, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo el N° 58/2015;

**EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

Art.1°.- LLÁMESE A Licitación Pública N° 04/2015, para el día 23 de Junio de 2015 a las trece (13) horas, a realizarse por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, sita en el tercer piso de calle Santa Rosa N° 751 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Cordoba, para contratar la ejecución de la Obra: "1° ETAPA, AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA PROA, PROGRAMA AVANZADO DE ESCUELAS SECUNDARIA EN TIC, DE LA LOCALIDAD DE CORDOBA, DEPARTAMENTO CAPITAL", en el inmueble sito en la calle Agustín Garzón N° 1221, Ciudad de Cordoba, debiendo presentarse las propuestas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente de este ministerio, sito en calle Santa Rosa N° 751, planta baja, de la ciudad de Córdoba, hasta las doce (12) horas del día precitado.

Art. 2°.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares, Computo General y Presupuesto de la obra, y demás documentación técnica confeccionada por la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura de este Ministerio, que corre incorporada a fs. 18/197 de estas actuaciones, con un presupuesto oficial estimado de Ocho Millones Diecisiete Mil Doscientos Veintiocho con Setena y Siete ctvs. (\$8.017.228,77).

Art. 3°.-DISPÓNESE que la publicidad del llamado a Licitación que se autoriza por la presente, se efectúe como mínimo, por el termino de tres

**RUSANA BUSTO**  
JEFE DE OF. COM. INTERN.  
MINISTERIO DE EDUCACION  
EE COPIA



20 MAY 2015

(3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de circulación local y con una antelación de treinta (30) días a la fecha de Apertura de ofertas.

Art. 4°.- CONSTITUIR la Comisión de Apertura que estará integrada por dos (2) representantes de la Dirección de Jurisdicción de Administración y uno (1) de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura y la Comisión de Evaluación de Ofertas que estará integrada por, un(1) abogado, un(1) contador y un(1) arquitecto o ingeniero, los que serán nominados oportunamente.

Art. 5°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de Pesos Ocho Millones Diecisiete Mil Doscientos Veintiocho con Setena y Siete ctvs. (\$8.017.228,77), será imputada a Jurisdicción 1.35 -Área Ministerio de Educación- conforme al siguiente detalle: Pesos Tres millones doscientos seis mil ochocientos noventa y uno con cincuenta y un centavos (\$3.206.891,51) a Programa 376-000, Partida 12.06.00.00 "Obras -Ejecución por Terceros" del Presupuesto Vigente y Pesos Cuatro millones ochocientos diez mil trescientos treinta y siete con veintiséis centavos (\$4.810.337,26) a "Importe Futuro Año 2016" conforme Programas y Partidas que determine la respectiva Ley de Presupuesto.

Art. 6°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION

N° 559

Prof. Walter Grahovac  
Ministro de Educación  
Provincia de Córdoba

